



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 16 de enero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra K del Reglamento Ley N° 19.886 que "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficacia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"
- 3) Proyecto "V Festival Internacional de Danza Folklorica los Colores del Mundo", autorizado según decreto exento N° 102 de fecha 16 de enero del 2015.-
- 4) Memorandum N° 17/2015, de Directora General de Vinculación y Relaciones Institucionales, solicitando compra de pasajes aéreos para los integrantes del grupo folklórico "COFUNAP" quienes participaran en el V Festival Internacional de Danza Folklorica que se realizara en México.
- 5) Se solicita comprar directamente a la línea aérea LATAM Airlines Group S.A., mediante trato directo, fundando en que dicha contratación corresponde a adquisición de pasajes aéreos internacionales los cuales no se encuentran en convenio Marco, y además se encuentra en promoción 2x1 y en comparación con una empresa de turismo su valor es mucho más económico.

RESUELVO:

1. Autorizase la Contratación Directa por "Compra de pasajes aéreos", a **LATAM Airlines Group S.A., RUT 89.862.200.-2**, con domicilio en Estado N° 10, piso 2, ciudad de Santiago. Según Art. 10 numeral 7, letra k del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 6.703.662.- (seis millones setecientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU D08 PRO, Proyecto 10301010435, Cuenta 1220205000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA
Ministro de Fe Ad Hoc

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector